

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 09 de agosto de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que vencido el término de traslado, el demandado allego escrito. Sírvasse proveer.
La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **JESUS ALONSO RODRIGUEZ R**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.051.487 y portador de la TP. No. 43.859 del C.S.J., como apoderado judicial del demandado **IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ en** los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ**, en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 11:00 am**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se podrá realizar la audiencia programada de manera virtual, por lo que se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Septiembre 08 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 156 CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaría
